Medellin, diciembre 22 de 2025

Señores:

SENA

Asunto: Justificación de mayores y menores para Adición al **Contrato No.:** CO1.PCCNTR.8680707

Cordial saludo,

INFORME TÉCNICO–ADMINISTRATIVO

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

- **Contrato No.:** CO1.PCCNTR.8680707
- **Fecha de suscripción:** 05 de diciembre de 2025
- **Tipo de contrato:** Prestación de servicios
- **Objeto contractual: "**5_9204_458 Contratar la adecuación integral de los espacios destinados al restaurante, la papelería y los ambientes de formación del tercer y cuarto piso del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, comprendiendo la ejecución de las actividades, obras, suministros e instalaciones necesarias para garantizar las condiciones técnicas, funcionales, arquitectónicas y de seguridad requeridas para su puesta en funcionamiento".
- **Contratista:** PROYECTOS Y VÍAS S&J S.A.S
- **NIT:** 901.557.510-4
- **Entidad contratante:** Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
- **Centro:** Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada
- **Lugar de ejecución:** Complejo Pedregal – Medellín
- **Plazo inicial:** Veinte (20) días calendario

Sustento para Aprobación de Acta de Mayores y Menores y Adición Presupuestal

1. PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA ADICION PRESUPUESTAL

El contrato cuenta con un presupuesto asignado de $139.934.592, y fue aprobado inicialmente por un valor de $137.835.573.

Como resultado de la ejecución contractual y del análisis técnico consignado en el acta de mayores y menores, el valor final del contrato asciende a $139.929.515, lo que representa una diferencia de $2.093.942, correspondiente a la adición presupuestal requerida, sin que en ningún caso se supere el presupuesto asignado inicialmente al proyecto.

El presente informe se elabora con el fin de soportar administrativa, técnica y financieramente los ajustes realizados a las cantidades de obra inicialmente previstas, así como la procedencia de la adición presupuestal derivada de dichas variaciones, manteniendo incólume el objeto contractual y garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas, funcionales y de calidad exigidas por el SENA.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS AJUSTES

Durante la ejecución del contrato se realizaron visitas técnicas y verificaciones detalladas en campo en las áreas objeto de intervención —restaurante, papelería y ambientes de formación de los pisos tercero y cuarto del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada—, evidenciándose condiciones reales que hicieron necesario el ajuste de cantidades de obra, conforme se describe a continuación:

2.1 Área de Papelería

Las actividades previstas contractualmente para esta área ya fueron ejecutadas por parte de la entidad contratante.

Por tal motivo se hace un acta de mayores y menores y ese recurso se destinara en áreas donde son necesarias otras intervenciones, y ese recurso es destinado de manera eficiente en otro espacio.

2.1 Área de Restaurante

Se verificó que algunos elementos constructivos se encontraban en buen estado, razón por la cual ciertas actividades inicialmente proyectadas no requerían intervención. Esta situación permitió la reducción de cantidades sin afectar la funcionalidad, el desempeño técnico ni la calidad del área.

3.1 REALIZACION DE VERIFICACIONES DE MEDIDAS REALES A EJECUTAR:

Es preciso señalar que no se incorporaron nuevos ítems ni actividades al contrato, realizándose únicamente una recomposición técnica de cantidades dentro de los ítems contractuales existentes, conforme a las condiciones reales encontradas en obra.

Lo anterior asegura la trazabilidad técnica, administrativa y financiera del proceso, así como el uso eficiente de los recursos públicos, en concordancia con los principios de planeación, economía y responsabilidad contractual.

En virtud de lo anterior, solicitamos la aprobación del acta de mayores y menores y de la adición presupuestal correspondiente, por considerarse técnica, financiera y administrativamente viable.

A continuación, se presentan el registro fotográfico de las actividades que se vienen realizado en el contrato:

Cordialmente,



FRANCISCO ANTONIO GIL MARIN
CC 70.119.331
Representante legal

A continuación, se presentan el registro fotográfico de las actividades que se vienen realizado en el contrato:























